ACTA ADICIONAL Y/O PRORROGA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N°01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. IDRY-CD-0044-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL -IDRY Y DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA.

OBJETO: ADICIONAL 1 Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. IDRY-CD-0044-2023 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY".

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	IDRY-CD-0044-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**	23 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATISTA	DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	240 DIAS
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 26.400.000	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL**	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	24 DE FEBRERO DE 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	21 DE OCTUBRE DE 2023
N° CDP Y VALOR CDP	CDP No. 920.26.00000088 $ 26.400.000	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	21/02/2023
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	RP No. 920.26.00000073 $ $ 26.400.000	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	24/02/2023
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN	01	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN**	17/10/2023
VALOR ADICIÓN	$ 6.160.000,00	**VALOR ADICIÓN**	SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE
PLAZO A PRORROGAR	56 DÍAS	**PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + PRÓRROGA)**	TRESCIENTOS (296) DIAS
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICIÓN	$ 32.560.000,00	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICIÓN**	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2023.		

En la sede administrativa del Instituto Para el Deporte y la Recreación de Yopal -IDRY, el 17/10/2023, se reunieron por parte del Instituto, el señor MIGUEL BARÓN PIRABÁN, Director del Instituto, la LIC. YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA, Profesional Universitario Código 219 Grado 02, en calidad de Supervisora del contrato, y por la otra, el señor DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.530.945 de Yopal, en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Instituto Para el Deporte y la Recreación de Yopal -IDRY, como entidad encargada de la gestión del deporte municipal, ocupa por disposición legal un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, para lo cual requiere de la vinculación de personal de apoyo para la ejecución de las actividades misionales enmarcadas en el proyecto y metas del actual plan de desarrollo.

2. Que, la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.

 En este sentido, el Instituto Para el Deporte y la Recreación de Yopal -IDRY, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. IDRY-CD-0044-2023 de 2023, con el señor(a) DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY". "; con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS dentro de la vigencia del año 2023.

3. Que, Teniendo en cuenta que La Subdirección Técnica del IDRY tienen funciones específicas de apoyo al proceso misional para garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y metas trazadas en los planes de acción, planes anuales de gestión y planes de desarrollo. En la ejecución de estos procesos se encuentra el programa DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO- IDRY.

4. La subdirección técnica ha venido liderando el desarrollo de los eventos deportivos institucionales, eventos que aún faltan por cumplir como son los juegos Intercolegiados donde se inscribió un número significativo de deportistas e instituciones educativas públicas y privadas del sector urbano y rural del municipio de Yopal, para su participación en las diferentes disciplinas deportivas, habilitadas por el Ministerio del Deporte, (ajedrez, atletismos, baloncesto, futbol, futbol de salón, futbol sala, ciclismo, patinaje, judo, karate do, taekwondo, natación, boxeo, tejo y voleibol).

5. Que, en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación inicialmente proyectada corresponde al 21/10/2023, persiste la necesidad contractual, para CONTINUAR CON EL DESARRO de eventos institucionales, y garantizar así el cumplimiento de la meta para el año 2023. Por lo anterior, se hace necesario adicionar 56 días al presente contrato por un valor de $ 6.160.000,00.

6. Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.

7. Que, en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes

CONSTANCIAS:

1. Que, se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° IDRY-CD-0044-2023 de 2023, de la siguiente forma:

VALOR	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $ 6.160.000,00	**PLAZO**	56 DÍAS

2. Que el señor DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA manifiesta que se encuentra en capacidad técnica y jurídica para seguir ejecutando el objeto y actividades del contrato de prestación de servicios profesionales N° IDRY-CD-0044-2023 de 2023.

3. Que las fechas no obran observaciones negativas o inconformidades por parte la supervisión del contrato respecto de la ejecución de las actividades.

4. Que el Instituto cuenta con la disponibilidad de recursos financieros y administrativos para adelantar la adición y prórroga del contrato.

5. Que una vez efectuado dicho trámite de adición y prórroga, la nueva fecha de terminación del contrato es el día 20 de diciembre de 2023.

6. Que se realizaran las gestiones para la adición y prórroga por parte de la La Subdirección Técnica. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Yopal, el día 17/10/2023.

Por el Instituto; MIGUEL BARÓN PIRABÁN Director IDRY.	Por el Contratista; DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA 1.118.530.945
Líder del Proceso, YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA Profesional Universitario Código 219 Grado 02	Supervisor del Contrato, YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA Profesional Universitario Código 219 Grado 02
Elaboró:	Revisó: MARCO ANTONIO CARVAJAL PELAYO Jefe de la Oficina Asesora Jurídica